

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CT-SE 09/2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 16h00 del 29 de noviembre 2021, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de 2021.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

**C. César de Jesús Cajica Gómez**

Director General de Servicios Tecnológicos  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Rafael Monroy Santillán**

Director de Administración  
Coordinador de Archivos

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**

Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM.

**Dr. Rafael Caballero Jiménez**

Director de Recursos Humanos

**Ing. Eva Zulema Anaya Jiménez**

Coordinador Administrativo de Organización, Calidad y Programas Especiales

A continuación, el Mtro. Cajica, en su calidad de presidente, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

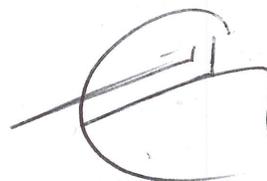
Acto seguido, el Mtro. Cajica sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

**3.- ASUNTOS A TRATAR**

Se presentó el siguiente asunto:

3.1 Recurso de revisión RRA 12744/21

En este punto, el Mtro. Cajica señaló que la reunión se celebra para dar atención al Recurso de revisión RRA 12744/21 con motivo de la solicitud de información 330005921000007.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Al respecto, en el citado recurso el solicitante manifiesta como acto de impugnación:

*“El documento con el que el Centro responde no se refiere a la información solicitada, solo mencionan que los puestos están ocupados, pero no indican el proceso de selección de cada uno de estos puestos.”*

Sobre el particular, la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos fue ampliada con la finalidad de garantizar que el solicitante cuente con la información requerida, conforme a lo siguiente:

El sujeto obligado hace de su conocimiento lo siguiente:

La ocupación actual (noviembre de 2021) de los puestos de Coordinador Administrativo de Dirección General (Jefe de Departamento, Nivel O11) de la Dirección General de Metrología Mecánica y de la Dirección General de Servicios Tecnológicos adscritos a la Entidad, señalados en la solicitud de información No. 330005921000007, fue realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional del Centro Nacional de Metrología, que textualmente señala:

“ARTICULO 44. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o cuando existan circunstancias que puedan provocar algún perjuicio al Centro, el Director General, bajo su responsabilidad, podrá autorizar el nombramiento provisional para ocupar una plaza vacante por cualquier persona, sin necesidad de que éste se sujete al procedimiento de reclutamiento y selección a que se refiere el presente Acuerdo, siempre que cumpla con el perfil del puesto de que se trate.

El personal así designado, será considerado para todos los efectos legales como de libre designación, y sólo desempeñará la función que se le encomiende en tanto se mantengan las circunstancias de necesidad o urgencia que hayan sustentado la designación; cuando ésta desaparezca, deberá realizarse el procedimiento de selección conforme lo establece el presente Acuerdo.

Los servidores públicos a que se refiere este artículo no generarán derechos para los efectos de ingreso o promoción dentro del Sistema, ni serán sujetos de evaluación del desempeño. Sin embargo, tendrán preferencia en caso de empate en los procesos de reclutamiento y selección si se concursara la plaza que ocupan. (sic)”

Para dichos efectos, la Dirección General de Área correspondiente propuso a la persona que ocupa los citados puestos y solicitó la contratación por libre designación, cuya formalización se llevó a cabo mediante la emisión del nombramiento respectivo, documento con el cual se aceptan y reconocen las facultades del servidor público para el desarrollo de sus funciones.





Cabe señalar, que las políticas de contratación aplicables a dichas contratación son las invocadas en la normatividad antes señalada, la cual puede ser consultada en el hipervínculo:

<https://www.gob.mx/cenam/acciones-y-programas/normateca-interna-del-cenam>  
específicamente en  
<https://www.cenam.mx/normateca/doctos/AcuerdoEstabReglasSIDEPRO.pdf>

Derivado de lo anterior, los miembros del Comité afirmaron estar de acuerdo en dicha propuesta.

En tal sentido, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 29/11/2021-1**

Atiéndase el recurso de revisión para atender la solicitud de información 330005921000007. Envíese al solicitante por correo electrónico la información correspondiente.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria 09/2021 del Comité de Transparencia correspondiente al 29 de noviembre de 2021, siendo las 16h30, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

**C. César de Jesús Cajica Gómez**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Rafael Monroy Santillán**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivo

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

**Dr. Rafael Caballero Jiménez**  
Director de Recursos Humanos

**Ing. Eva Zulema Anaya Jiménez**  
Coordinador Administrativo de Organización,  
Calidad y Programas Especiales

